



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 045/2024-2025 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 28 de octubre de 2024 y el Informe N° 011/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 06 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 28 de octubre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversas partidas presupuestarias de gasto del programa **"Fortalecimiento Institucional Corregimiento Municipio de San Javier"**, con Categoría Programática 169 0 071 y fuente de financiamiento 20-220 Recursos Específicos – Regalías, por un monto de **Bs14.000,00 (Catorce Mil 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a la partida 25220 Consultores Individuales de Línea del referido programa, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida modificación presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la emisión del correspondiente informe ante el Pleno.

Que, mediante Informe N° 011/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 06 de noviembre de 2024, se recomienda al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobar** la referida modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 044/2024-2025, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes de diversas partidas presupuestarias de gasto del programa **"Fortalecimiento Institucional Corregimiento Municipio de San Javier"**, con Categoría Programática 169 0 071 y fuente de financiamiento 20-220 Recursos Específicos – Regalías, por un monto de **Bs14.000,00 (Catorce Mil 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a la partida 25220 Consultores Individuales de Línea del referido programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Varía Balcazar Ribera
PRESIDENTE


Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
FUENTE Y ORGANISMO 20-220 REGALIAS
CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER
GESTION 2024
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FLN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	54	106	169	0	71	1.1.1	20	220			FORTAL. INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER	
										22110	Pasajes	1.500,00
										22210	Viaticos	6.882,00
										24120	Mantenimiento y reparacion de vehiculos, maquinarias y equipos	5.618,00
											TOTAL A DISMINUIR	14.000,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FLN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	54	106	169	0	71	1.1.1	20	220			FORTAL. INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER	
										25220	CONSULTORIA DE LINEA	14.000,00
											TOTAL A INCREMENTAR	14.000,00

Lic. Dnyss Vilmarcel Durán
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CORREGIMIENTO SAN JAVIER



Martín Mercado Cardoso
CORREGIDORA
MUNICIPIO SAN JAVIER - BENI

